

RESOLUCION Nº **18182**

VISTO:

El expediente DE-0448-01253722-1 (VS) adjunto CO-0062-01412941-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita una subdivisión en dos lotes de una parcela ubicada en el distrito C2b - Centralidad en Corredores Viales Principales Tipo I.

Que, desde un aspecto urbanístico se observa que el parcelamiento de la manzana resulta heterogéneo con parcelas de dimensiones disímiles y usos diversos, y que la subdivisión propuesta no afectaría ni desvirtuaría las características ambientales del sector puesto que se trataría de formalizar situaciones de hecho ya consolidadas en la actualidad, obrante a foja 52.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de subdivisión en dos lotes de la parcela ubicada en calle Junín Nº 2.849, esquina Pasaje Almafuerte - Padrón Municipal Nº 10812 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03 105305/0000-2 - Nomenclatura Catastral: 3128E - Parcela 729. Resultando de ello según anteproyecto obrante a foja 40 en: Lote 1 de 12,99 metros de frente sobre calle Junín y 12,00 metros sobre Pasaje Almafuerte, con una superficie de 155 m² aproximadamente. Lote 2 de 7,70 metros de frente sobre Pasaje Almafuerte, con una superficie de 100 m² aproximadamente. Ambos lotes tienen su ingreso independiente. Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär



RESOLUCION Nº **18182**